



## INCIDENCIA DE TIPO AMBIENTAL

En fecha 09/03/15 el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos de este Organismo, informa lo siguiente:

*Que se ha tenido conocimiento del vertido de una sustancia bituminosa al barranco del Portixol procedente de la denominada "Cantera del Portixol" ubicada en el kilómetro 4 de la carretera CV-665 de Ontinyent a Moixent.*

*Inspeccionado el cauce del barranco del Portixol, se observa la presencia de una sustancia viscosa de color negro y fuerte olor similar al alquitrán, en los puntos donde el vertido se ha encharcado; mientras que en los puntos donde el vertido no se ha encharcado, ha pasado dejando impregnado el lecho del cauce con una capa solidificada de este material; se puede ver, la mancha del betún sobre el lecho rocoso y la grava más o menos impregnada hasta donde ha podido infiltrar sobre lecho gravoso. El tramo de cauce afectado es de 370 metros, entre los puntos con coordenadas UTM ETRS89: X = 704.184 Y = 4.302.235 Z = 520, al punto, X = 704.283 Y = 4.301.992 Z = 506. El funcionamiento hidráulico del barranco del Portixol, en el tramo afectado, es el de una rambla de montaña que solo lleva agua en momentos de lluvia, con la vegetación característica de adelfas, enebros y lentiscos.*

*Finalmente, por parte de este Servicio, se requiere a la empresa Guerola Transer S.L. (propietaria de la cantera) para que realice los trabajos de limpieza del cauce a la mayor brevedad, antes de que se puedan producir lluvias que pudieran arrastrar los encharcamientos que persisten en el lecho, a lo que responden que, dada las dificultades de acceso, están pensando el plan de trabajo, pero que tienen intención de empezar la limpieza lo antes posible.*

En fecha 13/03/15 se envía notificación, vía fax, a la empresa a GUEROLA TRANSER SL requiriendo que:

1. Realice **con carácter de urgencia** los trabajos de limpieza y extracción del residuo, tanto en el cauce del Barranco Portixol, como en el resto de la zona afectada, para evitar el efecto de arrastre y contaminación en caso de un posible episodio de lluvias.
2. Comunique a este Organismo, el resto de medidas adoptadas, así como un cronograma de ejecución con las medidas propuestas para evitar la contaminación del dominio público Hidráulico y reponer las cosas a su estado anterior.

El 14/03/15 se recibe oficio de la patrulla del SEPRONA de Sollana denunciando los mismos hechos.

El 17/03/15 se realiza, en las instalaciones de la CHJ, reunión con los representantes de la empresa. En dicha reunión, el representante de la empresa apunta como posible origen del vertido a un acto vandálico intencionado, desconociendo el autor del mismo. Como medidas llevadas a cabo para paliar el efecto de la contaminación producida, indican:

- ✓ 07/03/15: Neutralización con arena del vertido con personal propio de la empresa.
- ✓ 08/03/15: Seguimiento para confirmar la solidificación del vertido en contacto con la arena.
- ✓ 09 y 10/03/15: Inspección de la zona afectada y estudio de los trabajos de limpieza a realizar.
- ✓ 11/03/15: Finalización del plan de trabajo, consistente en limpieza y retirada manual del vertido.
- ✓ 12/03/15: Puesta en marcha de los trabajos de retirada (previstos en 15 a 20 días), por parte de empresa especializada.

El 25/03/15 se recibe escrito de la empresa GUEROLA, en la que se informa de los trabajos llevados a cabo por la empresa para la descontaminación de la zona afectada por el vertido.

El 15/04/15 se recibe nuevo escrito de la empresa GUEROLA, en la que se indica que, a fecha 14/04/15, las labores de limpieza y retirada del vertido en el lecho del barranco Portixol han finalizado. Así mismo se informa de los trabajos realizados, aportando reportaje fotográfico de las labores de limpieza y el estado del barranco antes y después de los trabajos de descontaminación. Se está a la espera de aportar la siguiente documentación:

- ✓ Plan de seguimiento, en el que se recogerán las con las recomendaciones que presente la empresa SGS.
- ✓ Proyecto de adecuación y mejora de las instalaciones para evitar posibles nuevos vertidos.

Como conclusión, desde el Área de Calidad de las Aguas se entiende que se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para la retirada de la contaminación producida y el restablecimiento de las condiciones anteriores al vertido del barranco del Portixol, estando a la espera de la presentación, por parte de la empresa, del plan de seguimiento y las medidas correctoras para evitar nuevos episodios de contaminación.